



TRÁMITE		
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO		
CÓDIGO:	T/SPCH/UT/010/2024	
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
Constar que el menor a partir de un año y el mayor de 18 años no cuenta con registro del acto civil en este Juzgado del Estado Civil de las Personas de San Pedro Cholula.		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Demostrar la inexistencia del registro de nacimiento		No estar registrado en este juzgado.
BENEFICIO DEL TRÁMITE		REQUIERE CITA
Obtener el Registro de nacimiento		No
MODALIDAD	TIPO DE TRÁMITE	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	No aplica
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
Un día hábil		Un día hábil
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No	No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
No aplica		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL TRÁMITE		
Recibo de pago		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE		APLICA AFIRMATIVA FICTA
Dos días hábiles		No
REQUISITOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
1. Que el nacimiento haya ocurrido dentro de la cabecera municipal.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL TRÁMITE		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1. Certificado de nacimiento	para menores de edad	original y copia
2. Búsqueda en los índices de los libros del juzgado	mayores de edad realizar una búsqueda de 2 años antes y 8 años después de la fecha de nacimiento del interesado.	acudir a las oficinas del registro civil
TIPO DE TRÁMITE	NOTA	PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL TRÁMITE
Directo		dos días hábiles



PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL TRÁMITE
1. Realizar el trámite en el Juzgado del Estado Civil de las Personas de San Pedro Cholula
2. Acudir el día y hora señalada para la entrega de la Constancia de Inexistencia

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN
1. Determinar si existe o no registro de nacimiento en el acervo registral.

FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
Ley de Ingresos del Estado de Puebla Artículo 28 fracción V inciso e)	
COSTO DEL TRÁMITE	
CONCEPTO	MONTO
constancia de inexistencia de registro	Gratuito
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE	
Artículo 15 fracción XXII del Reglamento del Registro Civil de las Personas para el Estado de Puebla.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
06 meses	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	
No aplica	
DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL TRÁMITE Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Juzgado del Estado Civil de las Personas del Municipio de San Pedro Cholula	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3, Colonia Centro, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO:	
registro.civil@cholula.gob.mx	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Rafael Wenceslao Cerón Sánchez	
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
09:00 A 15:00 HRS	222 777 29 00 ext. 2940
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 29 20 ext 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
C. Víctor Manuel Tejeda Gurrola	